

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea debatido en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación, previsto para el martes, 22 de julio de 2014, los **RUEGOS** cuyo tenor literal son:

- 1. En relación a la colocación de la red de tenis del polideportivo nº2, una vez se finalizan los entrenamientos, trasladamos petición para buscar otro lugar distinto a la pared lateral, ya que ocasiona molestias y posibles riesgos de accidentes que se pueden evitar.***
- 2. Traslamos petición de arreglo o cambio de la caldera de la Escuela de Remo.***
- 3. Instamos a dar una solución a la rotonda del crucero, proponiendo la colocación de césped artificial.***
- 4. En relación al estado de la Casa del antiguo Estanco del Crucero, donde se han producido varios desprendimientos, se inste a su propietario a su arreglo o, en su defecto, se elabore informe del estado de la misma por si fuera necesario la apertura de expediente de ruinas, evitando posibles riesgos a los peatones.***
- 5. En relación a la actuación de limpieza y desbroce en las cunetas de la Avenida de Europa hay zonas donde no se ha actuado, por lo que instamos a finalizar las mismas.***
- 6. Instamos al arreglo del canalón de Casa de D^a Serafina que produce goteras en el espacio de la puerta salida.***
- 7. Reiteramos ruego para la realización de una poda profesional de las palmeras existentes en la finca que bordea "Casa Calzada" y que evite posibles desgracias debido al estado del ramaje seco que pudiera desprenderse.***
- 8. Reiteramos ruego en relación a campañas de concienciación con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza sobre tenencia de animales.***
- 9. Reiteramos ruego en relación a la notificación efectuada desde el Ayuntamiento de Colindres, hace más de un año, solicitando a los propietarios de fincas mantenerlas en un estado óptimo de limpieza, salubridad y seguridad, ya que, aunque en su día la mayoría de los propietarios cumplieron con lo requerido por parte del***



ayuntamiento, otros todavía no han actuado sobre sus propiedades por lo que rogamos se les requiera a actuar o, sea el propio ayuntamiento quien actúe de manera subsidiaria, trasladando el coste de la actuación a los propietarios, tal y como se advertía en el requerimiento efectuado en su día por el propio ayuntamiento. Mención especial para que en el asunto de "Los Plumeros" se actúe de manera adecuada, según protocolo establecido para estos casos.

De la misma manera, hacer una nueva revisión de las fincas del municipio, por si hubiera que requerir nuevamente a su mantenimiento óptimo de limpieza, salubridad y seguridad. En especial: los alrededores de los colegios Los Puentes y Nuevo Colegio de Infantil y Primaria, debido a la invasión de plumeros, siendo estos causantes de alergias y portadores de sustancias cancerígenas. En este sentido, advertimos que el protocolo de actuación recomienda su eliminación en estos meses de verano, siguiendo las pautas marcadas en el mismo.

Es de Justicia que pido en Colindres, a 22 de julio de 2014.